

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00373 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, en los términos del artículo 90 del C.G.P., se subsane lo siguiente:

- 1.- Manifieste bajo juramento quién es la persona que se encuentra en tenencia física del original del título valor.
- 2.- Indíquese, bajo la gravedad de juramento, la fuente de donde obtuvo el correo para notificaciones de la parte accionada y aporte la prueba de rigor.
- 3.- Indíquese en el poder cuál es el correo electrónico del apoderado que es concordante con el que aparece en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC

¹ Estado electrónico número 126 del 17 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43dfbf9fce97936f34f3ba9d152b96b79dca8fc70f51b34cf37eb736ba8e5207**

Documento generado en 16/09/2021 06:35:28 AM